

Cuenta de la Administración de los bienes de ^{ca} María Antonia Zurbano, respecti-
va al año de 1848, la que por cargo y data es como sigue.

Recibido m.

Cargo

224. Me hago cargo de dos mil doscientos cuarenta reales de ve-
lón cobrados de ^m Francisco Brasun, por renta de la casa nú-
mero 8.º de la Calle mayor, y plazo venido en 1.º de Marzo de 1848.
225. Idem de ochocientos ochenta y cinco reales, y diez y siete maravedí-
cobrados de ^m Luis Lozano, por rédito del censo que gravita
contra la casa número 25.º de la Calle de San Antón, y plazo
venido en 1.º de octubre del año último de 1847.
226. Idem de ochocientos sesenta y un reales y veinte y cuatro mara-
vedí, cobrados de ^m Patricia Barasa por rédito del censo que
gravita contra las casas números 29.º y 30.º de la Calle de Recen-
deros, y anualidad venida en 1.º de Marzo de dicho año.
227. Idem de mil y cien reales cobrados de ^m José Puente, por ré-
dito del censo que gravita contra la casa número 22.º de la
Calle de San Miguel, y plazo venido en 2.º de Febrero de dicho año.
228. Idem de seiscientos trece reales cobrados de Pedro Zabalegui, por
renta de la habitación, viñas y huerta que lleva el mismo, cor-
respondiente al año de 1848.
229. Idem de ciento sesenta reales cobrados del mismo, por renta de
la Casa chiquita contigua a la principal que la tiene a car-

- cargo, correspondiente a dicho año, venado en fin del mismo.
160. " Idem de ciento veinte reales cobrados de Manuel Acón por renta de un año de la habitación que ocupa a la parte de la Calle de la casa principal de Villaba, venida en 29 de Julio de dicho año de 1813.
170. " Idem de ciento veinte reales cobrados de Barbara Pintar, por renta de otra habitación que ocupa en dicha casa, a la parte de atrás, y año venado en 1.º de Mayo último, cuya inguiena no pagaba mas que cien reales, y se le rebó a ciento veinte.
180. " Idem de ochenta reales cobrados de Eugenio Laride por renta de un año del sitio que ocupa en la casa chiquita de Villaba para su taller de Blabeteros, y es correspondiente al año último.
186. " Idem de tres mil ochocientos cincuenta y un reales, y diez maravedí, cobrados de M.ª Veronunda Martinez de Arellano, Administrador del Marquesado de Valera, por rédito de dos años del censo que gravita contra los bienes de dicho Marquesado, de 4000 ducados Navarros de capital, al respecto del 2.º y 3.º por 100, y son correspondientes a la anualidad retrasada venida en 29 de Diciembre de 1813 y otra que se cobró en igual día y mes de Diciembre de 1814, habiéndole abonado doscientos ochenta y nueve reales y treinta maravedí por contribuciones al respecto del ciento en cada año segun se practica en los censos, cuyo abono hacen un total de cuatro mil ciento cuarenta y

- un reales y seis maravedí que importa la pensión del censo en los dos años, y se previene que el año de 1815 al vencimiento de su plazo deberá pagar dos anualidades, una por la venida, y otra por la de 1816 y el año siguiente de 1817 otras dos anualidades, para dejar corriente el pago de la retrasada de 1813, y la que venza en 1815, segun se ha convenido mi principal con el Señor D.º Don Maria de Belluti, Cuador judicial del actual Señor Marques, en cuya forma se ha dado el recibo al Administrador de estas dos anualidades.
558. " Idem de quinientos cincuenta y ocho reales, cobrados del Ayuntamiento de la villa de Villaba, en virtud de providencias de la Diputación Provincial, por los perjuicios ocasionados en las paces y heredad de mi principal, sita a la entrada de dicha villa y en el Camino Real que se dirige para la villa de Tor, pues aunque recibí quinientos setenta y cuatro reales de la tasación, diez y seis reales supli por notificaciones al Ayuntamiento para obligarlo al pago.
560. " Idem de ochenta y cuatro reales cobrados de Joaquin Lopez y su mujer, y Benita Garralda hermana de este, por retrasos de rentas de la casa chiquita de Villaba del tiempo de la guerra que se hallaban debiendo.
562. " Idem de cuatrocientos veinte y dos reales, importe de treinta y tres rrom de trigo, vendidos a razon de catorce reales, correspondientes a la renta que pagó en el año de 1814 Pedro Zabalegui, por las tierras que lleva en arrendación.

264. " Idem de trescientos cuenta y cuatro reales, importe de veinte y
siete rros de trigo, vendidos al mismo precio, correspondien-
tes a la renta que paga Javier Lopezcano de esta Ciudad
por las tierras que lleva en arrendacion "

266. " Idem de doscientos cuenta y seis reales, importe de diez y nue-
ve rros de trigo, vendidos al mismo precio, correspondientes a
la renta que paga Jose Mundain por las tierras que lleva
en arrendacion en los terminos sito en la villa de Puertor-

160. " Idem de ciento cuenta reales cobrados de Jose Loni, inguliere que-
pue de la casa numero 8. de la Calle de San Miguel, por cuen-
ta de retrasos de rentas que debe del tiempo de la guerra "

11965. 17

Data

En data cuatrocientos diez y ocho reales y trece marave-
dis, que resultaron de alcance a mi favor, en las cuentas del

año de 1848, rendidas en 26 de Marzo de 1849. 118. 13

Idem con data tres mil reales de vellon que libri sobre Madrid,
y a favor de Sr. Maria Antonia, por conducto del Señor de Al-
cibar, y recibí segun aviso de 8 de Mayo de 1849. 2000. "

Idem con data, otros tres mil reales, que le remití en letra-
y recibí en fin de Diciembre de dicho año segun aviso. 2000. "

Idem, con tambien data, dos mil reales, remitidos en 16 de Fe-
brero del presente año de 1849. 2000. "

Idem de cuatrocientos sesenta y dos reales, pagados al Ayudante
de del Conde de Barrunto, por el Mayorazgo de Armon-

11818. 13

doniz, por redito del censo que gravita contra los bienes de
mi principal, y plaza venida en 9 de Marzo de 1848, habien-
dose abonado treinta y cuatro reales y treinta y dos mara-
vedis por contribuciones, al respecto del siete por ciento, cuota
de real. 1162. "

Idem de mil ciento cincuenta y cinco reales, y catorce mar-
avedis, pagados a Sr. Baquin Magallon y Campurano, por re-
dito de la Capellania merelega fundada por el Señor de-
Armeniano, y plaza venida en 20 de Mayo de dicho año
de 1848, habiendose hecho la rebaja del siete por ciento por con-
tribuciones, cuota de real. 1135. 13

Idem, de ciento diez y nueve reales y nueve maravedis, paga-
dos al Ayuntamiento de esta Ciudad, por contribuciones de Culto
y Clero, y donativo foral, cuota de real. 119. 4

Idem, de sesenta y dos reales y medio de vellon, pagados al Ayun-
tamiento de la villa de Villaba, por contribuciones correspondien-
tes a los bienes que poseo mi principal en dicha villa, y a
respectivo al año ultimo cuota de real. 62. 17

Idem, de setenta y tres reales y diez y siete maravedis, pagados
al Ayudante del Sr. 2.º Cabildo de la Colegiata de Peneduella, por
redito del censo perpetuo debido a dicha Colegiata, en rebaja
del siete por ciento por contribuciones, y en correspondientes a la
anualidad venida en el mes de Noviembre del año ultimo, cuota
de real. 72. 17

Idem, de setecientos ochenta y siete reales y veinte y seis marave-

11291. 2

die, pagados en la Contaduría de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, por rédito del capital censal de 113. ducados y 2. reales de plata al 2. y 1/2 por ciento, debido a la misma, después de hecha la rebaja del diez por ciento, y en correspondientes a un año y plazo venido en 11 de Noviembre último, consta de recibos. 792. 26.

Idem, de veinte reales pagados por la Misa celebrada en el Altar de la Virgen del Camine, en el día de su octava, y en el año último, consta de recibos. 20. "

Idem, de cincuenta y seis reales pagados al Maestro Carpintero Francisco Legaria, por su Cuenta de gastos, en reparos hechos en la casa número 8. de la Calle Mayor consta de recibos. 56. "

Idem, de doce reales pagados a Serafín villanueva Maestro Alfarero, por su cuenta de gastos, en reparos hechos en la misma casa, consta de su cuenta y recibos. 12. "

Idem de ciento diez y seis reales y diez y siete maravedís, pagados por la copia de una Escritura en rebaja al censo contra el Marquesado de Falces, inclusa mesa, y custodia al Escribano D.ª Javier Maria Goni, para que la tiene el Señor Fuero del Marques de Falces, que remiti a la Señora. 116. 17.

Idem de seis reales de vellón pagados por portos de estafeta de la carta en que se incluyó la Escritura censal primordial que me remitió el Señor D.º Cealio Ortiz y Marrón desde la villa de Vergara. 6. "

Idem de diez y siete reales pagados por certificar el pliego, remitiendo las Cuentas y recibos, del año de 1813, consta de recibos. 17. "

Idem de diez reales de vellón pagados por mitad del coste de la Escritura y su copia de arriendo de las tierras sitas en los términos de esta Ciudad, arrendadas a Matias de Ideate, y Carlos de Terrivillaga, las que habia Javier Egoz vecino de esta Ciudad. 10. "

Idem, en data mil ciento noventa y cinco reales de vellón, por Administracion de los once mil novecientos veinte y cinco reales y diez y siete maravedís durante estas cuentas. 1195. "

Suma

Carga. 11965. 17.

Data. 12511. 11.

Saldo a mi favor real de m.º 555. 28.

Segun el resumen de esta Cuenta, aparece a mi favor y cargo de mi principal, un saldo de reales vellón, quinientos cuarenta y cinco, con veinte y ocho m.º D.º Pamplona 20 de Febrero de 1856. "

Benito Larinaga

Nota { Se deben a mi principal por el Marquesado de Falces los réditos de los años del Capital de 4000 duc. Nov.º al 2 y 1/2 por.º y los correspondientes arrendos en fin de Dic.º de 1847 y fin de 1848 y por ellos D.º en. 441-6

M.^a H. B.
Una obsequio de a Deber en esta plaza por honor de rentas de la casa
de la Calle de S.^a Miguel del tiempo de las guerras 500^{rs}

tra) ^{de} todos los redditos censales, que gravitan contra los D^{os} Cam-
pales se hallan P^{tes} de los D^{os} Cam-
pales, en favor de la Hacienda de Aragón y Cataluña de
los D^{os} Cam- que por ser una cosa insignificante ni se piden
ni se pagan (no se) de o fuere otro.

Amplone the Harney are,

Benito Garinaga

Memoria de Don Juan de A. S.